



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2.009.-

Sr. Alcalde-Presidente:

D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ

Sres. Concejales:

D^a. CARMEN MÁRQUEZ ADAME

D^a. M^a. DEL CARMEN DONOSO MARTÍNEZ

D. MANUEL BARRASO RODRÍGUEZ

Sr. Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en el artículo 21.1., apartados j), n), ñ) y o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la aprobación de los padrones tributarios, conocer de los gastos y relaciones de facturas autorizadas y aprobados por la Alcaldía, la potestad de deslinde y recuperación de bienes, las órdenes de policía sanitaria, salubridad e higiene derivadas de la Ley General de Sanidad y, la policía y autorizaciones sobre caminos de titularidad municipal, según Decreto de la Alcaldía nº. 136/2007, dada cuenta del mismo en sesión de Pleno de 3 de octubre de 2.007.

Asimismo tiene delegadas las atribuciones del Pleno reseñadas en el artículo 22.2, apartados j), k), m), n), ñ), o), de la citada Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la aprobación del Inventario de Bienes de la Corporación, su rectificación y comprobación, la resolución de los expedientes de declaración de ruina, excepto los referidos a los casos de ruina inminente, que resolverá la Alcaldía, la presentación de alegaciones en representación del Ayuntamiento en los trámites de aprobación de planes, proyectos y todo tipo de actuaciones que lleven a cabo las entidades públicas que afecten al municipio, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento para un segundo puesto o actividad en el sector público y la resolución motivada con relación a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la aceptación de la cesión gratuita de terrenos o de derechos de aprovechamiento urbanístico, donaciones, herencias, legados y todo tipo de bienes y derechos transmisibles, incluso las cesiones gratuitas que lleven anejas condiciones o modalidades onerosas, la aceptación de bienes adjudicados al Ayuntamiento en procedimientos judiciales o administrativos y, la solicitud de subvenciones a otras administraciones públicas y aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello, en virtud del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 11 de julio de 2.007.

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día trece de mayo de dos mil nueve, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y treinta minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de marzo de 2.009 (ordinaria) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado los mencionados borradores con el voto unánime de los Sres. Asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD SUBVENCIÓN OBRAS AEPSA 2.009.-

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal envía convocatoria para la presentación de solicitudes de subvención de proyectos de garantía de rentas en el marco de AEPSA para el ejercicio de 2.009, comunicando que este Ayuntamiento podrá presentar

solicitudes de subvención hasta un tope máximo de 188.400,00 €.

Para la obtención de dicha subvención se deberá formalizar la correspondiente solicitud

ante la Dirección Provincial de INEM hasta el día 15 de mayo de 2.009, por lo que someto a la consideración de la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno en sesión de 11 de julio de 2.007, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada redactada por el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios del Área de Fomento y Contratación de Obras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para su afectación al programa Programa de Fomento del Empleo Agrario "Garantía de rentas" (AEPESA) de 2.009 para la realización de la obra "Urbanización tramo calle San Blas y calle San Juan", con el siguiente presupuesto:

- Presupuesto de Mano de Obra 188.400,00 €.
- Presupuesto de Materiales..... 58.841,93 €.

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL..247.241,93 €.

SEGUNDO.- Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal-INEM la concesión de una subvención por importe de 188.400,00 € correspondiente al capítulo de mano de obra.

TERCERO.- Solicitar de la Consejería Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura la concesión de una subvención para el capítulo de materiales, equivalente al 30% del presupuesto de mano de obra.

CUARTO.- Comprometer expresa y formalmente la realización o ejecución material de las obras que se citan con antelación y que se incorporan al proyecto una vez cumplimentados los trámites oportunos que autoricen el inicio de las mismas, comprometiendo la aportación municipal en el exceso de obra no financiado por la Junta de Extremadura, con cargo a los presupuestos municipales para 2009.

QUINTO.- Determinar la contratación del personal laboral para la realización de aquellas respetando el procedimiento y criterios selectivos fijados en la normativa que se cita con antelación.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial del SPEE-INEM para su debida constancia y tramitación subsiguiente.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde, o la persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos resulten precisos para la plena efectividad de dicho acuerdo."

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

"PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada redactada por el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios del Área de Fomento y Contratación de Obras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para su afectación al programa Programa de Fomento del Empleo Agrario "Garantía de rentas" (AEPESA) de 2.009 para la realización de la obra "Urbanización tramo calle San Blas y calle San Juan", con el siguiente presupuesto:

- Presupuesto de Mano de Obra 188.400,00 €.
- Presupuesto de Materiales..... 58.841,93 €.

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL..247.241,93 €.

SEGUNDO.- Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal-INEM la concesión de una subvención por importe de 188.400,00 € correspondiente al capítulo de mano de obra.

TERCERO.- Solicitar de la Consejería Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura la concesión de una subvención para el capítulo de materiales, equivalente al 30% del



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

presupuesto de mano de obra.

CUARTO.- Comprometer expresa y formalmente la realización o ejecución material de las obras que se citan con antelación y que se incorporan al proyecto una vez cumplimentados los trámites oportunos que autoricen el inicio de las mismas, comprometiendo la aportación municipal en el exceso de obra no financiado por la Junta de Extremadura, con cargo a los presupuestos municipales para 2009.

QUINTO.- Determinar la contratación del personal laboral para la realización de aquellas respetando el procedimiento y criterios selectivos fijados en la normativa que se cita con antelación.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial del SPEE-INEM para su debida constancia y tramitación subsiguiente.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde, o la persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos resulten precisos para la plena efectividad de dicho acuerdo.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD AYUDA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 16 DE ABRIL DE 2.009 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.-

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“Publicada la Orden de la Consejería de Educación de 16 de abril, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos obligatorios de Programas de Cualificación Profesional Inicial en las modalidades de talleres profesionales para su desarrollo en el curso 2009/2010 y de talleres específicos para su desarrollo en los cursos 2009/2010 y 2010/2011, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Alcaldía considera conveniente solicitar una ayuda para la realización de un curso de Ayudante de Cocina, por lo que someto a la consideración de la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACEURDO:**

1º.- Solicitar ayudas al amparo de la Orden de 16 de abril de 2.009, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos obligatorios de Programas de Cualificación Profesional Inicial, en la modalidad de talleres profesional; para un curso de Ayudante de Cocina.

2º.- Desarrollar el Programa solicitado caso de ser subvencionado.”

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

“**1º.-** Solicitar ayudas al amparo de la Orden de 16 de abril de 2.009, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos obligatorios de Programas de Cualificación Profesional Inicial, en la modalidad de talleres profesional; para un curso de Ayudante de Cocina.

2º.- Desarrollar el Programa solicitado caso de ser subvencionado.”

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROUESTA DE ACTUACIÓN PLAN DE ACCESIBILIDAD COMARCA ZAFRA-RÍO BODIÓN.-

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“El Diputado Delegado del Área de Fomento y Contratación de Obras de la Diputación

Provincial de Badajoz remite escrito a este Ayuntamiento en el que solicita la remisión antes del día 15 de mayo de la propuesta de actuación de este Ayuntamiento dentro del Plan de Accesibilidad "Comarca de Zafra-Río-Bodión", anualidad 2.009-2.010, correspondiéndole a este Ayuntamiento la cantidad de 40.000,00 €, de los que el 10 % lo ha de aportar el Ayuntamiento , el 30 % la Diputación de Badajoz y, el 60 % la Junta de Extremadura, firmándose el correspondiente Convenio, por lo que someto a la consideración de la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de esta Alcaldía nº. 136/2007, de 20 de julio la adopción del siguiente

ACUERDO

1º.- Aprobar la propuesta de actuación de este Ayuntamiento dentro del Plan de Accesibilidad "Comarca de Zafra-Río-Bodión", anualidad 2.009-2.010 , siguiente:

Denominación Concreta de actuación propuesta	Presupuesto
Adecuación accesibilidad edificio Ayuntamiento y Casa de la Cultura	40.000,00 €

2º.- Efectuar una retención de créditos por importe de 4.000,00 €, en la partida 510/614, del vigente presupuesto, para hacer frente a la aportación municipal a la actuación propuesta."

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

"1º.- Aprobar la propuesta de actuación de este Ayuntamiento dentro del Plan de Accesibilidad "Comarca de Zafra-Río-Bodión", anualidad 2.009-2.010 , siguiente:

Denominación Concreta de actuación propuesta	Presupuesto
Adecuación accesibilidad edificio Ayuntamiento y Casa de la Cultura	40.000,00 €

2º.- Efectuar una retención de créditos por importe de 4.000,00 €, en la partida 510/614, del vigente presupuesto, para hacer frente a la aportación municipal a la actuación propuesta."

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.-

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los Sres. Asistentes la inclusión en el Orden del Día del Asunto referente a la ordenación del mercado y solicitudes de puestos.

Por unanimidad de los Sres. Asistentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, se aprueba la inclusión de este Asunto en el Orden del Día.

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que habiéndose solicitado por D. José Cuellar Cervera la baja en el puesto de frutas y verduras que ocupaba en el mercado y, considerando conveniente por razones de accesibilidad y seguridad en el mercado, retirar la mesa que ocupaba el mencionado Sr., es por lo que somete a la consideración de los Sres. asistentes la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Con el fin de mejorar la accesibilidad y seguridad en el mercado se suprime el puesto que hasta la fecha se destinaba a la venta de frutas y verduras y que estaba ocupado por D. José Cuellar Cervera.

2º.- Este puesto se añadirá al final del mercado.

3º.- En cuanto a las solicitudes de puestos:



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

- A D. Antonio Jesús Barrios García se le adjudican los 5 primeros puestos, desde la entrada hacia el fondo.
- A D. Juan Manuel Vidal Vacas, se le concede los puestos siguientes que se encuentran vacantes tras la ordenación efectuada.
- A. D. Ángel Eligio Ramírez López se le conceden los siguientes al anterior hasta el final."

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

1º.- Con el fin de mejorar la accesibilidad y seguridad en el mercado se suprime el puesto que hasta la fecha se destinaba a la venta de frutas y verduras y que estaba ocupado por D. José Cuellar Cervera.

2º.- Este puesto se añadirá al final del mercado.

3º.- En cuanto a las solicitudes de puestos:

- A D. Antonio Jesús Barrios García se le adjudican los 5 primeros puestos, desde la entrada hacia el fondo.
- A D. Juan Manuel Vidal Vacas, se le concede los puestos siguientes que se encuentran vacantes tras la ordenación efectuada.
- A. D. Ángel Eligio Ramírez López se le conceden los siguientes al anterior hasta el final."

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon por los Sres. Asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-"**

Vº. Bº.
EL ALCALDE